

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:11 doce horas con once minutos del día 29 veintinueve de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo Electoral, ubicado en la Avenida Sierra Leona No. 555, Lomas Tercera Sección, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por su Consejera Presidenta, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
2. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2017.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba la METODOLOGÍA APLICABLE AL MONITOREO de noticias para precampañas y campañas para el Proceso Electoral 2017-2018 en San Luis Potosí, de conformidad con lo previsto en el capítulo XVIII, artículo 298, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones, la Ley Electoral del Estado artículo 44, fracción III, inciso k), así como con el anexo técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para la Coordinación del Proceso Electoral 2018.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revocación 06/2017 promovido por el CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por conducto de su representante José Luis Moran López.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el modelo de pauta para la transmisión, en radio y televisión, de los promocionales de los Partidos Políticos y Candidatos en las etapas de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de San Luis Potosí.
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba la Integración de los Organismos Electorales para el Proceso Electoral 2017-2018, relativo a las Comisiones Distritales

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature that appears to read 'Ct. Col...']

Electoral y Comités Municipales Electorales en los Municipios considerados dentro de la SEGUNDA CONVOCATORIA emitida por este Organismo Electoral para tal efecto.

7. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba la Tercer Convocatoria para la Integración de los Organismos Electorales para el Proceso Electoral 2017-2018, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral por conducto de su Comisionado Presidente.

8. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba la Convocatoria para la conformación de una Lista de reserva para la Integración de Organismos Electorales para el Proceso Electoral 2017-2018, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral por conducto de su Comisionado Presidente.

9. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de designación de los Integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de este Organismo Electoral, que presenta la Comisión Temporal del PREP.

10. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por medio del cual designa a los Servidores Públicos que desempeñarán cargos de Titulares de Áreas Ejecutivas de Dirección y Unidades Técnicas de la Estructura Orgánica del referido Organismo Electoral, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y la Ley Electoral del Estado.

11. Informe mensual que rinde la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, con relación al cumplimiento de las obligaciones en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos 2017-2018.

12. Informe que rinde la Presidencia de este Organismo Electoral, respecto de los Programas de Trabajo que en tiempo y forma fueron entregados por cada una de las Comisiones Permanentes de este Consejo.

13. Informe relativo a las solicitudes presentadas por diversos ciudadanos y ciudadanas que pretenden ser aspirantes a diversos cargos de elección bajo la figura de Candidatos Independientes.

14. Asuntos generales.

El Secretario Ejecutivo tomó lista de asistencia, estando presentes los integrantes del Pleno del Consejo que a continuación se enlistan:

CONGRESO DEL ESTADO			
Representantes Propietarios	Presente	Representantes Suplentes	Presente
Dip. Martha Orta Rodríguez.		Dip. Gerardo Limón Montelongo.	
Dip. Héctor Mendizábal Pérez.	√	Dip. Xitlalic Sánchez Servín.	
CONSEJEROS PROPIETARIOS			
1. Mtra. Laura Elena Fonseca Leal.			√
2. Mtro. José Marín Fernando Faz Mora.			√
3. Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero.			√
4. Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos.			√
5. Mtro. Edmundo Fuentes Castro.			√
6. Mtra. Zelandia Bórquez Estrada.			√
7. Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar.			√
PARTIDOS POLÍTICOS			
Representantes Propietarios	Presente	Representantes Suplentes	Presente
P.A.N Lic. Lidia Argüello Acosta.	√	Lic. Víctor José Ángel Saldaña.	
P.R.I. Lic. Lorenzo Sánchez Andrade.	√	Lic. Ulises Hernández Reyes.	
P.R.D Mtro. Alejandro Ramírez Rodríguez.	√	Lic. Cristian Rodrigo Zavala Servín.	
P.T. C. José Belmarez Herrera.		C.P. Mauricio Rosales Castillo.	√
P.V.E.M. Lic. Hermenegildo Lara Ibarra.	√	Lic. Alejandro García Moreno.	
P.C.P. Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat.		Lic. Hayro Omar Leyva Romero.	
P.M.C. Lic. Pablo Gil Delgado Ventura.	√	CP. Eugenio Guadalupe Govea Arcos.	
P.N.A Lic. Tomas Galarza Vázquez.	√	Lic. Vidal Romero Gutiérrez.	
PARTIDO MORENA C. Juan José Hernández Estrada.	√	Mtro. José Oscar Cerino Zapata.	
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Lic. Jesús Ricardo Barba Parra.	√	C. Julio César González Ramírez.	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

SECRETARIO EJECUTIVO	PRESENTE
Lic. Héctor Avilés Fernández.	√

En consecuencia, se declaró la existencia de Quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

157/11/2017. Por lo que corresponde al **punto** número **2** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2017.

158/11/2017. En lo que corresponde al **punto** número **3** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Proyecto de Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se establece la **METODOLOGÍA APLICABLE AL MONITOREO** de noticias para precampañas y campañas para el Proceso Electoral 2017-2018 en San Luis Potosí, de conformidad con lo previsto en el capítulo XVIII, artículo 298, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones, la Ley Electoral del Estado artículo 44, fracción III, inciso k), así como con el anexo técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para la Coordinación del Proceso Electoral 2018, dicha Metodología se glosa como parte integral del Acta.

159/11/2017. Por lo que toca al **punto** número **4** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba con las modificaciones realizadas en el acto, el Proyecto de Resolución del Recurso de **Revocación 06/2017** promovido por el CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por conducto de su representante José Luis Moran López., el cual se forma parte integral de la presente Acta y en su apartado Resolutivo establece:

Resuelve:

PRIMERO. COMPETENCIA. Este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es competente para conocer del presente recurso de revocación.

SEGUNDO. PERSONALIDAD. El actor se encuentra acreditado en el presente medio.

TERCERO. DESECHARLO se desecha de plano el presente medio impugnación, de conformidad con el artículo 36, último párrafo de la Ley de Justicia Electoral.

CUARTO. NOTIFÍQUESE

160/11/2017. En lo relativo al **punto** número **5** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se establece el **modelo de pauta** para la transmisión, en radio y televisión, de los promocionales de los Partidos Políticos y Candidatos en las etapas de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de San Luis Potosí, el cual se glosa como parte integral de la presente Acta, y señalan lo siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL MODELO DE PAUTA PARA LA TRANSMISIÓN, EN RADIO Y TELEVISIÓN, DE LOS PROMOCIONALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS EN LAS ETAPAS DE PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, Y CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

PRIMERO. Los partidos políticos nacionales con inscripción, y estatales con registro ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, con derecho a participar en el proceso electoral local 2017-2018, así como los candidatos independientes que en su caso se registren para participar con ese carácter en las elecciones del estado (únicamente para el caso de las campañas), accederán de manera conjunta a la prerrogativa de tiempos de Estado en radio y televisión, para las precampañas, intercampañas, y campañas, de acuerdo al Modelo de Pauta elaborado según el cálculo de distribución de mensajes para las etapas en mención, en los términos siguientes:

Partido Político	CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DE SAN LUIS POTOSÍ 2017-2018						
	DURACIÓN DE DIAS						
	TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN:						
	304 promocionales (10%) de distribución de primera igualdad entre el número de partidos y candidaturas	Procesos de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (Fracción de la clase Base de Ciudadanía Local)	818 promocionales (27% Distribución Proporcional)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional	Promocionales que le corresponden a cada partido político (A + C)	Promocionales sobrantes a clasificar de nuevo según el Art. 16 Num. 12 de la LRETV
Partido Acción Nacional	28	0.40	4.68	28	0.1142	64	64
Movimiento Ciudadano	28	0.40	3.97	24	0.4614	60	60
Morena	28	0.40	4.15	25	0.6394	61	61
Partido Nueva Alianza	28	0.40	6.08	31	0.1480	67	67
Partido del Trabajo	28	0.40	3.59	22	0.1267	48	48
Partido de la Revolución Democrática	28	0.40	14.24	97	0.7061	113	113
Partido Revolucionario Institucional	28	0.40	28.88	184	0.3366	190	190
Encuentro Social	28	0.40	0.00	0	0.0000	28	28
Partido Acción Nacional	28	0.40	30.88	190	0.0668	218	218
Partido Ecologista de México	28	0.40	6.90	42	0.5040	68	68
TOTAL	304	4.80	191.00	618	3.00	873	873

Oficial

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DE SAN LUIS POTOSÍ 2017-2018

Partido Político	DURACIÓN: 75 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 1368 Promocionales	
	Repertorio igualitario	Fracciones de promocionales sobrantes
Partido Conciencia Popular	136	0.8
Movimiento Ciudadano	136	0.8
Movena	136	0.8
Partido Nueva Alianza	136	0.8
Partido del Trabajo	136	0.8
Partido de la Revolución Democrática	136	0.8
Partido Revolucionario Institucional	136	0.8
Encuentro Social	136	0.8
Partido Acción Nacional	136	0.8
Partido Verde Ecologista de México	136	0.8
TOTAL	1368	9.60
Promocionales sobrantes para el INE		9

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DE SAN LUIS POTOSÍ 2017-2018

Partido o Candidato	DURACIÓN: 60 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 1808 Promocionales					Promocionales que le corresponden a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cuota de transmisión (Art. 15 Num. 12 de la Ley)
	540 promocionales (30%) Su distribución de acuerdo a los criterios de paridad correspondientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 75% Distribución de la última elección de Diputados Locales	1268 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Puntos Electorales de los partidos (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Conciencia Popular	49	0.09	4.56	57	0.5084	106	106
Movimiento Ciudadano	49	0.09	3.97	50	0.9348	99	99
Movena	49	0.09	4.15	52	0.2396	101	101
Partido Nueva Alianza	49	0.09	5.06	63	0.7056	112	112
Partido del Trabajo	49	0.09	3.59	45	0.2592	94	94
Partido de la Revolución Democrática	49	0.09	14.24	179	0.3988	228	228
Partido Revolucionario Institucional	49	0.09	26.68	336	0.1428	385	385
Encuentro Social	49	0.09	0.00	0	0.0000	49	49
Partido Acción Nacional	49	0.09	30.86	388	0.7730	437	437
Partido Verde Ecologista de México	49	0.09	6.90	88	0.9400	135	135
Candidatos Independientes	49	0.09	0.00	0	0.0000	49	49
TOTAL	538	1.08	108.89	1390	4.89	1795	1795
Promocionales sobrantes para el INE							

SEGUNDO. En consecuencia y de conformidad con la distribución de mensajes a que refiere el punto resolutivo primero del presente acuerdo, se aprueba el Modelo de Pauta para la transmisión, en radio y televisión, de los promocionales de los partidos políticos y candidatos en las etapas de precampaña, intercampaña, y campaña del proceso electoral local 2017-2018 en el estado de San Luis Potosí, elaborado, mismas que forman parte integral del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Consejo para que notifique el presente proveído al Instituto Nacional Electoral, así como a los partidos políticos inscritos y registrados ante este organismo electoral, por conducto de sus representantes, para los efectos legales conducentes.

161/11/2017. En lo que corresponde al **punto** número **6** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se establece la **Integración de los Organismos Electorales** para el Proceso Electoral 2017-2018, relativo a las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales en los Municipios considerados dentro de la **SEGUNDA CONVOCATORIA** emitida por este Organismo Electoral, glosándose dicha integración a la presente y en su apartado medular señala lo siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, EL NARANJO, SAN NICOLAS TOLENTINO, TANQUIAN DE ESCOBEDO, VANEGAS, VILLA DE RAMOS, Y ZARAGOZA, TODOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DERIVADO DE LA 2ª CONVOCATORIA; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 8.7.3 DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LAS COMISIONES DISTRIALES ELECTORALES Y LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018.

PRIMERO. El Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana tiene la facultad de establecer los procedimientos para designar a los miembros de las Comisiones Distritales Electorales, y los Comités Municipales Electorales con base en el procedimiento de selección y designación cuya operación está a cargo de la Comisión Permanente de Organización, así como de la Dirección Ejecutiva de Acción Electoral y de la Dirección de Organización Electoral.

SEGUNDO. En cada una de las etapas del proceso de selección de la 2ª Convocatoria emitida, se atendieron los principios de objetividad e imparcialidad y no discriminación motivada por origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualesquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, se tomaron en cuenta los criterios de paridad de género, pluralidad cultural, participación comunitaria o ciudadana; prestigio público y profesional; compromiso democrático, y conocimiento de la materia electoral.

TERCERO. A partir de la valoración integral que se llevó a cabo respecto del perfil y la idoneidad de las y los aspirantes, se integran con las personas más aptas para desempeñar los cargo de Presidente (a), Secretario (a) Técnico (a) propietario, cinco Consejeros Ciudadanos propietarios, dos Consejeros Ciudadanos suplentes y un Secretario Técnico Suplente, los Comités Municipales Electorales de:

ORGANISMO	CARGO	PROPUESTA	SEXO	COM. IND.
CERRO DE SAN PEDRO	PRESIDENTE	LILIANA CARRERA SOTO	M	NO
CERRO DE SAN PEDRO	SECRETARIO TÉCNICO	NANCY ELIZABETH MONREAL CARRANZA	M	NO
CERRO DE SAN PEDRO	CONSEJERO 1	JOSE DE JESUS LOREDO GOMEZ	H	NO

CERRO DE SAN PEDRO	CONSEJERO 2	DOMINGO CANO MARTINEZ	H	NO
CERRO DE SAN PEDRO	CONSEJERO 3	CARLA MARIA SANDOVAL MONSIVAIS	M	NO
CERRO DE SAN PEDRO	CONSEJERO 4	FELIPE OJEDA GUTIERREZ	H	NO
CERRO DE SAN PEDRO	CONSEJERO 5	MA PETRA MONJARAS GUTIERREZ	M	NO
CERRO DE SAN PEDRO	CONSEJERO SUPLENTE 1	MA DE LOURDES VALERO REBOLLOSO	M	NO
CERRO DE SAN PEDRO	CONSEJERO SUPLENTE 2	JOSE VENTURA ESCALANTE TORRES	H	NO
CERRO DE SAN PEDRO	SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	JOSE MANUEL DURAN VILLANUEVA	H	NO

EL NARANJO	PRESIDENTE	MANUEL DE JESUS RAMIREZ CONTRERAS	H	NO
EL NARANJO	SECRETARIO TÉCNICO	ROBERTO ANTONIO GARCIA FLORES	H	NO
EL NARANJO	CONSEJERO 1	HUMBERTO IZAGUIRRE AVALOS	H	NO
EL NARANJO	CONSEJERO 2	MA ISABEL BARRON CASTILLO	M	NO
EL NARANJO	CONSEJERO 3	ALEXIA JAZMIN ALMAGUER RODRIGUEZ	M	NO
EL NARANJO	CONSEJERO 4	MARIA CARMEN JUAREZ QUIROZ	M	NO
EL NARANJO	CONSEJERO 5	JAVIER ZUÑIGA HERNANDEZ	H	NO
EL NARANJO	CONSEJERO SUPLENTE 1	DIANA SELENE LOPEZ LOPEZ	M	NO
EL NARANJO	CONSEJERO SUPLENTE 2	ABIGAIL SANCHEZ ZUÑIGA	M	NO
EL NARANJO	SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	HECTOR MELQUIADES HERNANDEZ ZAVALA	H	NO

SAN NICOLAS TOLENTINO	PRESIDENTE	ANA MARIA COMPEAN NIETO	M	NO
SAN NICOLAS TOLENTINO	SECRETARIO TÉCNICO	PABLO VARGAS RANGEL	H	NO
SAN NICOLAS TOLENTINO	CONSEJERO 1	CAROLINA CASTILLO SALINAS	M	NO
SAN NICOLAS TOLENTINO	CONSEJERO 2	SILVIA OLIVA MIRELES	M	NO
SAN NICOLAS TOLENTINO	CONSEJERO 3	GERARDO ROBLEDOS BADILLO	H	NO
SAN NICOLAS TOLENTINO	CONSEJERO 4	PABLO INFANTE SANCHEZ	H	NO
SAN NICOLAS TOLENTINO	CONSEJERO 5	GUSTAVO DE AVILA RUIZ	H	NO
SAN NICOLAS TOLENTINO	CONSEJERO SUPLENTE 1	ALBERTO RUIZ GOMEZ	H	NO
SAN NICOLAS TOLENTINO	CONSEJERO SUPLENTE 2	FRANCISCO JAVIER VARGAS RANGEL	H	NO
SAN NICOLAS TOLENTINO	SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	MONICA YARITZA SANCHEZ MIRELES	M	NO

TANQUIAN DE ESCOBEDO	PRESIDENTE	NIRMA GUADALUPE HUERTA BERNAL	M	NO
-----------------------------	-------------------	--------------------------------------	----------	-----------

TANQUIAN DE ESCOBEDO	SECRETARIO TÉCNICO	GERARDO GARCIA TELLO	H	NO
TANQUIAN DE ESCOBEDO	CONSEJERO 1	J GUADALUPE HERNANDEZ MORALES	H	NO
TANQUIAN DE ESCOBEDO	CONSEJERO 2	ISABEL MADAI FLORES CRUZ	M	NO
TANQUIAN DE ESCOBEDO	CONSEJERO 3	SANDRA ISELA ZUÑIGA SANCHEZ	M	NO
TANQUIAN DE ESCOBEDO	CONSEJERO 4	GABRIEL NUÑEZ OLIVARES	H	NO
TANQUIAN DE ESCOBEDO	CONSEJERO 5	MARIA GUADALUPE GUERRERO FERNANDEZ	M	NO
TANQUIAN DE ESCOBEDO	CONSEJERO SUPLENTE 1	NALLELY SOLIS MAYA	M	NO
TANQUIAN DE ESCOBEDO	CONSEJERO SUPLENTE 2	LUZ CLARA PEREZ TORRES	M	NO
TANQUIAN DE ESCOBEDO	SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	MIREYA LIZBETH PEREZ TORRES	M	NO

VANEGAS	PRESIDENTE	MA LEANDRA PEREZ GONZALEZ	M	NO
VANEGAS	SECRETARIO TÉCNICO	MARIBEL TORRES VIGIL	M	NO
VANEGAS	CONSEJERO 1	NORMA YOLANDA SANVCHERZ MUÑIZ	M	NO
VANEGAS	CONSEJERO 2	MARIA MAGDALENA RAMIREZ GUTIERREZ	M	NO
VANEGAS	CONSEJERO 3	SANDY ABIGAIL LOPEZ MENDOZA	M	NO
VANEGAS	CONSEJERO 4	MA JUANA CORONADO GUEVARA	M	NO
VANEGAS	CONSEJERO 5	MA FRANCISCA SORIA BAUTISTA	M	NO
VANEGAS	CONSEJERO SUPLENTE 1	ADRIANA LIZETH VALERIO PEREZ	M	NO
VANEGAS	CONSEJERO SUPLENTE 2	HORTENCIA PEREZ MENDOZA	M	NO
VANEGAS	SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	TOMASA DIAZ FAZ	M	NO

VILLA DE RAMOS	PRESIDENTE	NORA RITA LOZANO SORIANO	M	NO
VILLA DE RAMOS	SECRETARIO TÉCNICO	EDGAR LEAL ALVAREZ	H	NO
VILLA DE RAMOS	CONSEJERO 1	JOSE SORIANO GARCIA	H	NO
VILLA DE RAMOS	CONSEJERO 2	FRANCISCO HERNANDEZ SORIANO	H	NO
VILLA DE RAMOS	CONSEJERO 3	DANIEL DIMAS RUIZ	H	NO
VILLA DE RAMOS	CONSEJERO 4	ANA LAURA SANCHEZ GUARDADO	M	NO
VILLA DE RAMOS	CONSEJERO 5	ANABEL RODRIGUEZ ACEVEDO	M	NO
VILLA DE RAMOS	CONSEJERO SUPLENTE 1	ESTELA NUÑEZ CALVILLO	M	NO
VILLA DE RAMOS	CONSEJERO SUPLENTE 2	PERLA RUBI ESPARZA PINALES	M	NO

VILLA DE RAMOS	SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	AMADOR GALLEGOS CERROS	H	NO
ZARAGOZA	PRESIDENTE	CLAUDIA ELIZABETH ANGUIANO HERNANDEZ	M	NO
ZARAGOZA	SECRETARIO TÉCNICO	MARIA DE LOS ANGELES ZARATE ARMENDARIZ	M	NO
ZARAGOZA	CONSEJERO 1	ESTEBAN SALAZAR HERNANDEZ	H	NO
ZARAGOZA	CONSEJERO 2	LIZBETH SOLEDAD ALVARADO LOREDO	M	NO
ZARAGOZA	CONSEJERO 3	VERONICA HERNANDEZ CERDA	M	NO
ZARAGOZA	CONSEJERO 4	VERONICA HERNANDEZ HERNANDEZ	M	NO
ZARAGOZA	CONSEJERO 5	ALEJANDRO BLAS ALONSO	H	NO
ZARAGOZA	CONSEJERO SUPLENTE 1	GUADALUPE DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ	H	NO
ZARAGOZA	CONSEJERO SUPLENTE 2	CECILIA DE JESUS DE LA TORRE HERNANDEZ	M	NO
ZARAGOZA	SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	MARIA GUADALUPE SALAZAR GARCIA	M	NO

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido por el numeral 9.3 del Procedimiento para la selección y designación de las personas que integrarán las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales durante el Proceso Electoral 2017-2018, y la Base Décima Tercera, de la 2ª convocatoria emitida para tal efecto, misma que señala que los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente de Organización, y toda vez que respecto de los Comités Municipales de Armadillo de los Infante; Moctezuma; Santo Domingo; Tamasopo; Tamuín; Tierra Nueva, y la Comisión Distrital XIII con cabecera en Tamuín, no se obtuvo el número mínimo necesario de ciudadanos inscritos para su integración, en términos de lo solicitado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, **EMÍTASE** una 3ª Convocatoria para la integración de los Organismos Electorales antes mencionados, en el entendido de que quedan a salvo los derechos de las personas inscritas durante la primera y segunda convocatoria para seguir participando en el procedimiento derivado de la emisión de la tercera convocatoria que se aprueba, para efectos de que sigan siendo considerados para la Integración de los Organismos Electorales por los que hubiesen participado en los municipios antes señalados.

QUINTO. Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, así como a través de los estrados del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como en la página www.ceepacslp.org.mx

162/11/2017. En lo relativo al **punto** número **7** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba con las precisiones realizadas en el acto, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite la **Tercer Convocatoria para la Integración de los Organismos Electorales** para el Proceso Electoral 2017-2018, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral por conducto de su

Comisionado Presidente, la cual se glosa como parte integral de la presente Acta.

163/11/2017. En relación con el **punto** número **9** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba con las modificaciones señaladas en el acto, el Proyecto de designación de los Integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de este Organismo Electoral, que presenta la Comisión Temporal del PREP, para quedar como a continuación se lista:

PROYECTO DE ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 340, NUMERAL 1 Y 2 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

PRIMERO. Se crea el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la cual tiene como objeto que brinde asesoría técnica en materia del PREP para el Proceso Electoral 2017-2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 340, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDO. El Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se integra de la siguiente manera:

- -Dra. Sandra Edith Nava Muñoz.
- -Dr. José de Jesús Grande Puigdomenech.
- -M.A. Elfego Ramírez Flores.

TERCERO. Se instruye al Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que en todo momento se conduzca en apego a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y la Ley Electoral del Estado.

CUARTO. La vigencia del presente acuerdo será únicamente, por el tiempo que corresponde al Proceso Electoral 2017-20180.

QUINTO. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del citado Comité y al Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

En atención con el **punto** número **10** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba la propuesta que realiza la Presidencia de este Organismo

Electoral, por medio de la cual designa a los Servidores Públicos que desempeñarán cargos de Titulares de Áreas Ejecutivas de Dirección y Unidades Técnicas de la Estructura Orgánica del referido Organismo Electoral, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y la Ley Electoral del Estado, el cual se glosa íntegramente a la presente acta asignándoles los siguientes números de Acuerdos:

ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR MEDIO DE LOS CUALES SE DESIGNAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑARÁN LOS CARGOS DE TITULARES DE LAS ÁREAS EJECUTIVAS DE DIRECCIÓN Y ÓRGANOS TÉCNICOS DE DIRECCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL REFERIDO ORGANISMO ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.

PRIMERO. La Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, **PROPONE** para ocupar los cargos correspondientes a Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección y Titulares de los Órganos Técnicos de Dirección a los y las siguientes profesionistas:

164/11/2017. Para el cargo de **Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos**, se propone se **DESIGNE** a la **LIC. LIZBETH LARA TOVAR**.
Quién obtuvo un número de votos de: 7 a favor.

165/11/2017. Para el cargo de **Titular de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos**, se propone se **DESIGNE** al **ING. JOSÉ DE JESÚS ORTIZ CAZARES**.
Quién obtuvo un número de votos de: 7 a favor.

166/11/2017. Para el cargo de **Director de la Unidad de Información Pública**, se propone se **DESIGNE** al **L.C.C. JUAN MANUEL RAMÍREZ GARCÍA**.
Quién obtuvo un número de votos de: 7 a favor.

167/11/2017. Para el cargo de **Coordinación de Archivos**, se propone se **DESIGNE** a la **MTRA. ISaura CARRILLO MARTÍNEZ**.
Quién obtuvo un número de votos de: 7 a favor.

168/11/2017. Para la función de **Titular de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral**, se propone se **DESIGNE** al **LIC. JUAN VILLAVEVERDE ORTIZ**.
Quién obtuvo un número de votos de: 7 a favor.

169/11/2017. Para la función de **Titular de la Oficialía Electoral**, se propone se **DESIGNE** al **MTRO. JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**.
Quién obtuvo un número de votos de: 7 a favor.

En atención al **punto** número **11** del Orden del Día, queda constancia del **Informe** mensual que rinde la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, con relación al cumplimiento de las obligaciones en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos 2017-2018.

Respecto al **punto** número **12** del Orden del Día, queda constancia del Informe que rinde la Presidencia de este Organismo Electoral, respecto de los **Programas de Trabajo** que en tiempo y forma fueron entregados por cada una de las **Comisiones Permanentes** y de la **Temporal** de Comunicación Social de este Consejo.

En atención con el **punto** número **13** del Orden del Día, queda constancia del **Informe** relativo a las solicitudes presentadas por diversos ciudadanos y ciudadanas que pretenden ser aspirantes a diversos cargos de elección bajo la figura de **Candidatos Independientes**.

En lo correspondiente al **punto 14** que corresponde al de **Asuntos Generales**, se da cuenta que no existen puntos agendados en tiempo y forma para su desahogo.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria, siendo las 14:12 catorce horas con doce minutos del día 29 veintinueve de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados y los informes rendidos.